



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-MDM

Mejía, 23 de Enero de 2017

### VISTO:

Por Informe N° 009-2017-RPZP-DUOP/MDM, el Jefe de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Oficio N° 5954-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB

### Y CONSIDERANDO:

Qué; los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula las actividades y funcionamiento del Sector Público, de conformidad con el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad.

Que la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con las atribuciones, competencias y funciones que le asigna la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición o interferencia de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público

Qué; según el Art. 9 inc. 26°) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, dentro de este Marco Legal antes acotado, el Jefe de Desarrollo Urbano y Obras Públicas alcanza el Informe N° 009-2017-RPZP-DUOP/MDM, donde manifiesta que el Ministerio de Vivienda y Construcción, mediante Oficio No. 5954-2016-VIVIENDA-VMVU-PMIB remitido por la Arq. Gianina C. Manrique Mansilla precisa que en la Ley 30518 del Presupuesto del Sector Público se tiene presupuestado un monto de S/. 1 392,164.00 para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de las calles y pasajes del Urbanización Centenario, distrito de Mejía-Islay-Arequipa" con Código SNIP **2294961** (antes 333408); por lo que propone la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la ejecución del proyecto de inversión pública antes indicado, entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Mejía, autorizando el aporte de cofinanciamiento para la ejecución de la obra ascendente a S/. 229,272.19, que se realizará con cargo a los recursos previstos en su presupuesto institucional, en los años fiscales correspondientes a la ejecución del proyecto.

86.47

13.53

100.



RUC 20198022480

# "Mejía la Perla del Pacífico"

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica de Municipalidades y estando a lo acordado por unanimidad, por el concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Mejía y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular de las calles y pasajes del Urbanización Centenario, distrito de Mejía-Islay-Arequipa" con Código SNIP **2294961** (antes Código SNIP 333408); para la ejecución del proyecto de inversión pública antes indicado, autorizando el aporte de cofinanciamiento para la ejecución de la obra por parte de la municipalidad, en la suma ascendente a **S/. 217,912.94** que se realizará con cargo a los recursos previstos en su presupuesto institucional, en los años fiscales correspondientes a la ejecución del proyecto.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Sra. Alcaldesa para la firma del CONVENIO descrito en la cláusula anterior y los demás documentos necesarios para la ejecución del mismo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y CUMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Mejía

Juana Rosa Arenas Aspilcueta de Meza  
ALCALDESA